

tillo del Mar, segunda Fase", asentado sobre la parcela C-4, polígono Z, destinado a la edificación del Plan de Ordenación Urbana del Centro de Interés Turístico nacional "Hacienda de la Manga del San Javier", divisoria de los Mares Mediterráneo y Menor, en término municipal de la villa de San Javier. De trece metros cuadrados de superficie, que linda: al frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, aparcamiento número 67 y en parte sala de máquina; espalda, hueco de piscina e izquierda, aparcamiento número 65.

Cuota: Mil sesenta y siete diez milésimas de un entero por ciento.

Inscripción: Libro 454, tomo 666, finca 36.195.

Responde de 600.000 ptas., de principal, intereses por 288.000 ptas., y de 300.000 ptas., para costas y gastos. Tipo subasta: 1.188.000 ptas.

8.— Plaza de aparcamiento señalada sobre el pavimento con el número sesenta y cinco en igual situación que la anterior, de catorce metros cuadrados de superficie, que linda; frente, zona de acceso y maniobras; derecha entrada, aparcamiento número 66; espalda, hueco de piscina e izquierda, aparcamiento número 64, y en parte, zona de acceso y maniobras, derecha entrando, aparcamiento número 66; espalda, hueco de piscina, e izquierda, aparcamiento número 6, y en parte, zona de acceso y maniobra. Cuota: 0,1130%.

Inscripción: Libro 454, folio 19, finca 36.193.

Responde hipotecariamente de 600.000 ptas., de principal, intereses por 288.000 ptas., y de 300.000 ptas., para costas y gastos. Tipo de subasta: 1.188.000 ptas.

Propiedad de Pilar Pérez García:

9.- Local comercial en planta baja a nivel de la calle Bloque II, denominado local número 4 del conjunto de edificaciones en igual situación que el anterior, de ciento cuarenta y ocho metros y cuarenta y cinco decímetros cuadrados de superficie construida, que linda: Norte, local número tres; Sur, calle de Onésimo Redondo; Este, calle particular y Oeste, Evaristo Andúgar Martínez.

Cuota: Dos enteros y cuarenta y cuatro centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 620, libro 34, folio 115, finca 4.345.

Responde hipotecaria de 2.000.000 ptas., de principal, intereses por 960.000 ptas., y de 440.000 ptas., para costas y gastos. Tipo de subasta: 3.400.000 ptas.

10.— Departamento número treinta y nueve. Vivienda de tipo y letra D, del bloque Dos, en el término de Lorquí, pago de Canerón, carretera de Ceutí; segunda planta, primera escalera, de noventa metros y setenta y tres decímetros cuadrados de superficie construida y setenta y cuatro metros y sesenta y nueve decímetros cuadrados de útil, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño y terrazas de servicio y solana. Linda entrando: izquierda, departamento treinta y seis; derecha departamento cuarenta de la segunda escalera; espalda, calle entre bloques, hoy llamada calle Velázquez, y frente, rellano de acceso, patio de luces y departamento treinta y ocho.

Cuota: 1 entero y 80 centésimas por ciento.

Inscripción: Tomo 1017 general y 53 de Lorquí, folio 85, finca 4.087-N.

Responde hipotecariamente de 2.500.000 ptas., de principal, intereses por 1.200.000 ptas., y de 800.000 ptas., para costas y gastos. Tipo de subasta: 4.500.000 ptas.

Propiedad de "Hermanos Pérez García, S.A.":

11.- Tierra de riego de noria "La Arboleda" sita en término de Lorquí, paraje La Arboleda, de superficie veintidós áreas y setenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, camino; Este, Dolores Gambín Capel, con otra finca de este caudal; Sur, Bernardino Meseguer Rosauo y Oeste, Purificación Ruiz Díaz.

Inscripción: Libro 52, tomo 999, folio 36, finca 6.346.

Responde hipotecariamente de 2.000.000 ptas., de principal, intereses correspondiente por 960.000 ptas., y de 440.000 ptas., para costas y gastos. Tipo de subasta: 3.400.000 ptas.

12.— Un trozo de tierra riego de noria "La Arboleda", en término de Lorquí, paraje de La Arboleda, que tiene de superficie veintidós áreas y setenta y cinco centiáreas. Linda: Norte, camino; Este, Andrés Ruiz Díaz, Sur, Bernardino Meseguer Rosauo y Oeste; camino que separa de la acequia.

Inscripción: Libro 49, tomo 970, finca 6.102 del folio 158.

Responde hipotecariamente de 2.000 ptas., de principal, intereses correspondiente por 960.000 ptas., y de 440.000 ptas., para costas y gastos. Tipo de subasta: 3.400.000 ptas.

En Molina de Segura, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3378 Juicio ejecutivo número 293/94.

Doña Ana María Ortiz Gervasi Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 293/94 se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de Banco Hispanoamericano, S.A. contra Tomás Fernández Martínez (Esp. art. 144 R.H.), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día veinte de mayo de mil novecientos noventa y ocho a las 9.30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. número 3.084, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día veinticuatro de junio de mil novecientos noventa y ocho a las 9.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho a las 9.30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción al tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Notifíquese la resolución de los señalamientos de subastas al deudor, y para el caso de que no pudiera llevarse a efecto sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

— Una ciento treinta y cuatro avas partes indivisa de local comercial en bloque exento. Finca registral número 12.721 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho. Valorado a efectos de subasta en la suma de 84.816 pesetas.

— Vivienda en planta 7ª A, edf. Álamo, en calle Cronista Diego Rodríguez Almela, Murcia, finca registral número 12.747 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho. Valorada a efectos de subasta en la suma de 13.733.388 pesetas.

— Plaza de aparcamiento número 57, perteneciente al mismo edificio, Finca registral número 12.537-11 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.415.150 pesetas.

— Local comercial en bloque manzana cerrada, sito en calle Mariano Ruiz Funes número 14 de Murcia. Finca registral número 4.191 del Registro de la Propiedad de Murcia número Ocho. Valorada a efectos de subasta en la suma de 4.080.635 pesetas.

Dado en Murcia a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Primera Instancia número Uno de Murcia

3379 Procedimiento de menor cuantía número 222/97.

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento menor cuantía 222/97 segundo en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. contra Antonia Ibáñez Martínez, Jesús Ibáñez Martínez y María del Carmen Ibáñez Martínez sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia nº 81

En Murcia, a dos de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-juez del Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 222/97 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. como Procurador don Ángel Hernández Navajas, y de otra como demandados doña Antonia Ibáñez Martínez, Jesús Ibáñez Martínez y María del Carmen Ibáñez Martínez y sobre menor cuantía y,

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Hernández Navajas en nombre y representación de Gestiones y Desarrollos Patrimoniales, S.A. contra Antonia Ibáñez Martínez, Jesús Ibáñez Martínez y María del Carmen Ibáñez Martínez, declaro la indivisibilidad de la finca a la que se refiere la demanda, inscrita en el Registro de la Propiedad número Tres de Murcia, libro 102 de Alcantarilla, folio 51, finca 7875, inscripción 3ª, debiendo procederse en ejecución de sentencia a su venta en pública subasta, previo avalúo, repartiéndose el precio que se obtenga conforme a las notas de proindiviso que resulten, sin que tenga lugar a la imposición de costas atendida la naturaleza del asunto.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Antonia Ibáñez Martínez, Jesús Ibáñez Martínez, y María del Carmen Ibáñez Martínez, extiendo y firmo la presente en Murcia a veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y ocho.—La Secretaria.

Primera Instancia número Dos de Murcia

3294 Juicio ejecutivo número 786/95.

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 786/95 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Schell España, S.A. contra Luis Federico López Marín y María Consuelo Parra Romera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día veintitrés de abril de mil novecientos noventa y ocho a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 30850000170786955639, una cantidad o igual, por lo menos,